ADMINISTRACIÓN LOCAL

2839/26

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

A N U N C I O

Expediente: 2026/9286

Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Almería,

HACE SABER, que con fecha 14 de octubre de 2026 se ha dictado una Resolución de la Alcaldía-Presidencia con Número 2026/3871 del siguiente tenor esencial:

"Con fecha 1 de octubre de 2026, finalizó el plazo para la presentación de instancias solicitudes a fin de participar en el proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento, relativo a proveer CUATRO plazas DE PERSONAL LABORAL FIJO en la Plantilla de Personal -BOPA Número 237, 11/12/2025- y Relación de Puestos de Trabajo – BOPA. Número 225, 24/11/2025- con la denominación de **OFICIAL DEL PARQUE MÓVIL PLAYAS,** incluida en la categoría profesional del Grupo C, Subgrupo de clasificación C2 en aplicación de la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2026 – BOPA. Número 99, de 26/05/2026, según lo dispuesto por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2026, Expediente 2026/6133- y Bases de la convocatoria – BOPA. Número 138 y 161, respectivamente, de fecha 21/07/2026 y 21/08/2026-, mediante el sistema de selección de OPOSICIÓN libre.

Todo ello, en virtud de lo recogido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal y Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para el presente ejercicio 2026 – BOPA. Número 237, de fecha 11/12/2025- y en concordancia con la Relación de Puestos de Trabajo 2026 – BOPA. Números 225, de 24/11/2025, Número 34 de 19/02/2026 y Número 136 de 17/07/2026-.

Dando por reproducidos todos los documentos que obran este expediente Número 2026/9286, es por lo que, VENGO EN DISPONER:

Primero. Publicar la presente Resolución mediante ANUNCIO en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a fin de hacer saber para constancia y conocimiento a los Aspirantes, que han sido admitidos y excluidos, conforme a lo establecido en la estipulación 4ª de las Bases, desprendiéndose de la documentación presentada la siguiente decisión administrativa como LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS de los siguientes ASPIRANTES:

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI A.
1	AL ABDELLAOUI EL HAMDAOUI, SAMIR	***6847**
2	ANDREU HERNÁNDEZ, RAMÓN	***4195**
3	BISBAL FERNÁNDEZ, JUAN ANTONIO	***5063**
4	GALDEANO CUADRADO, ANTONIO GABRIEL	***9967**
5	GÓMEZ DOMINGO, LUIS MIGUEL	***0105**
6	GÓMEZ GONZÁLEZ, JUAN MIGUEL	***8134**
7	GÓMEZ TRUJILLO, LUIS	***2443**
8	LÓPEZ MARTÍN, JOSÉ ANTONIO	***9798**
9	MAGIN MELLADO, IVÁN	***6894**
10	MARTÍNEZ ARTACHO, JOSÉ ANTONIO	***8880**
11	MARTOS MILÁN, GUILLERMO	***3420**
12	MIRAS SERRANO, JOSÉ MIGUEL	***1756**
13	MUÑOZ CASARES, JESÚS	***5217**
14	PÉREZ SÁNCHEZ, JORGE MANUEL	***2572**
15	PICÓN MARTÍNEZ, FRANCISCO	***4336**
16	RUIZ MARTÍN, JUAN CARLOS	***2880**
17	SIERRA LORENZO, DAVID	***4407**

Segundo. Tras la publicación de la citada resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y sede electrónica del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, conforme a lo dispuesto en la Base 4ª de la Convocatoria, se concede un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de errores.

Transcurrido este plazo señalado, sin que se hubiesen presentado reclamaciones, la presente lista provisional se considerará como definitiva. Sí hubieran, serán aceptadas o rechazadas por esta Alcaldía-Presidencia en la que se declararía, en su caso, aprobada la lista definitiva de admitidos, que sería publicada en la sede electrónica de este Ayuntamiento por economía procesal, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 13 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=22vy82JYeoZBzdx0nycQG8IQIQLoRU2E .

Tercero. De conformidad con lo establecido en Base 5ª y ss, el Tribunal de Selección estará integrado por los siguientes funcionarios/as de carrera de esta Entidad Local:

Presidente
Titular: Mariano López Martínez
Suplente: Rafael Leopoldo Aguilera Martínez
Vocales
Titular: María Dolores López Alcaraz
Suplente: Ana María Morillas López
Titular: Ricardo Roldán Infantes
Suplente: Rosa Dolores Martínez Romera
Titular: María José Acién Ruiz
Suplente: María José Rodríguez González
Titular: Antonio Sánchez Carrión
Suplente: María Cruz Montoya Alarcón
Secretario, con voz y sin voto.
Titular: Juan Francisco Iborra Rubio.
Suplente: Francisco Javier Martínez García

Los miembros del tribunal calificador deberán abstenerse de intervenir cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la Función Pública en los 5 años anteriores a la publicación de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el art. 13.2 del R.D. 364/1995. Asimismo, los aspirantes podrán recusar en cualquier momento a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas anteriormente, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 39/2015.

Los miembros del tribunal calificador deberán ser indemnizados por el concepto de asistencias por participación en procesos de selección, clasificándose atendiendo al Grupo/Subgrupo C2 – Categoría Tercera-, conforme a lo dispuesto en el art. 30 del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio en concordancias con las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

Cuarto. Se emplaza a los Aspirantes admitidos, conforme a lo dispuesto en la Base 4ª y ss, a la realización de la Fase de Oposición, primer ejercicio, obligatorio y eliminatorio. Se llevará a cabo en el centro de la Universidad de Mayores en Roquetas de Mar, calle Víctor Palomo, s/n, el día 5 de noviembre de 2026 a las 09:30 horas, en única convocatoria, para llevar a cabo el llamamiento de los mismos por el citado orden alfabético recogido anteriormente."

Lo que se hace público para general conocimiento de los aspirantes e interesados y a los efectos referenciados.

En Roquetas de Mar, Almería, 15 de octubre de 2026.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Gabriel Amat Ayllón.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=22vy82JYeoZBzdx0nycQG8IQLoRU2E .